



Consejo Ejecutivo

125.^a reunión
Riad (Arabia Saudita)

11 de noviembre de 2025

Punto 2 del orden del día

Declaración de lealtad del Secretario General (artículo 6 a) del Estatuto del Personal)

CE/125/2

Madrid, 22 de septiembre de 2025

Original: inglés

ONU Turismo tiene la voluntad de cuidar del medio ambiente. Todos los documentos del Consejo Ejecutivo pueden obtenerse a través de la web de ONU Turismo, www.untourism.int/es, o mediante el siguiente código QR.



Declaración de lealtad del Secretario General (artículo 6 a) del Estatuto del Personal)

1. De conformidad con el artículo 6 a) del Estatuto del Personal, el Secretario General, al asumir sus funciones, deberá pronunciar y firmar ante el Consejo Ejecutivo reunido en sesión pública, una **Declaracion de lealtad**. Este requisito se cumplirá durante la presente reunión.
2. Se transcribe a continuación el texto de la citada Declaración:

DECLARACION DE LEALTAD

"Me comprometo solemnemente a ejercer con toda lealtad, discreción y conciencia las funciones que me han sido confiadas en calidad de Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, a desempeñar estas funciones y regular mi conducta teniendo exclusivamente en consideración los intereses de la Organización, sin solicitar ni aceptar instrucciones, con respecto al ejercicio de mis atribuciones, de ningún gobierno u otra autoridad ajena a la Organización, y a hacer respetar en toda circunstancia las disposiciones de los Estatutos de la Organización.